

Presentación ante Comisión de Educación Cámara de Diputados

Proyecto de Reforma a la Educación Superior



NUESTRA RED

Pontificia Universidad Católica de Chile

Universidad de Concepción

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Universidad Técnica Federico Santa María

Universidad Austral de Chile

Universidad Católica del Norte

Universidad Católica de Temuco

Universidad Católica del Maule

Universidad Católica de la Santísima Concepción

Septiembre de 2016

Contenidos

- 1. Las Universidades de la Red G9
- 2. Proyecto de Reforma a la ES
- 3. Consideraciones finales



1. Universidades de la Red G9



UNIVERSIDADES
PÚBLICAS
NO ESTATALES

Universidades Red G9

- Son parte central e instituciones fundantes del sistema de educación superior del país.
- Cumplen un indiscutible rol público, a través de toda una trayectoria desarrollando actividades académicas de calidad al servicio de los chilenos.
- Todas cuentan con acreditación institucional y, en promedio, esta acreditación alcanza los **5,4** años (estatales CRUCh: 4,4 años; Privadas: 3,9 años). De las 9 universidades, **7** se encuentran acreditadas en el área de investigación (grupo en el que se encuentran solo 22 de las 45 IES acreditadas del país).



Inclusión

- Todas estas Universidades están dedicadas a la formación de titulados y graduados desde una concepción profundamente inclusiva.
- El 83% de sus estudiantes proviene de colegios municipales o subvencionados.
- De los estudiantes ingresados a estas instituciones el año 2016, el 52% tiene el beneficio de gratuidad.
- Todas desarrollan programas destinados a apoyar el ingreso, la inserción y la permanencia en la vida universitaria de sus estudiantes. En estas Universidades, la retención de primer año alcanza el 82% de los alumnos.



Inclusión

- El G9 ha sido líder en la implementación del PACE, siendo la U. Católica del Norte, la U. Técnica Federico Santa María y la U. Católica de Temuco pioneras, las cuales en conjunto en 2016 acogieron al 71% de los alumnos que ingresaron por esta vía a la educación superior en el país.
- Las universidades del G9 han aportado en los últimos 10 años una cantidad en torno a \$240.000 millones con recursos propios para ayudas estudiantiles, complementando los aportes del Estado.



Generación de bienes públicos

FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO

- Si se considera como referencia el conjunto de las Universidades del CRUCH, en la red G9 se forma:
 - El **42%** de los titulados en pregrado
 - El **46%** de los graduados de programas de magíster
 - El **54%** de los graduados de programas de doctorado

INVESTIGACIÓN

- Nuestros investigadores son merecedores de más del 50% de los proyectos FONDECYT y FONDEF.
- También lideran las publicaciones indexadas del país (**43%**).
- Realizan investigación de punta en temas de interés regional, nacional o mundial. Una demostración es la destacada participación en el Programa Iniciativa Científica Milenio, a través de distintos Institutos y Núcleos sujetos a evaluación de expertos extranjeros.

INNOVACIÓN

- Las Universidades del G9 lideran el registro de patentes y licenciamientos y encabezan sistemáticamente el ranking de solicitudes de patentes en el INAPI.



Compromiso con el desarrollo equilibrado del país

- 8 de las universidades de la Red son de regiones, tienen su casa central en ellas, y el acento de su quehacer está definido por los intereses de sus territorios.
- Los planteles del G9 se hacen cargo, a través de sus actividades, de una gran diversidad de requerimientos específicos de las distintas regiones.
- Actúan como articuladoras entre múltiples organizaciones, contribuyendo a la cohesión social y a la descentralización de las oportunidades de desarrollo.
- Son un sustantivo aporte a la convivencia regional, promoviendo la participación ciudadana y acercando el acceso a la cultura.
- Estas universidades aportan decididamente a las políticas públicas y al debate nacional, para reflexionar y entregar nuevas miradas en temas prioritarios del país.



Fidelidad a los propósitos académicos

- Nunca ha estado presente, ni en el origen ni en la trayectoria de las universidades del G9, la finalidad de lucrar con sus actividades.
- Todas responden a una identidad universitaria orientada exclusivamente a la creación y transmisión del conocimiento, y a la vinculación con la sociedad, aportando a una sociedad con menos desigualdades.
- Todas las instituciones del G9 invierten el 100% de los recursos que reciben en su proyecto educativo, lo cual ha redundado en la sostenibilidad institucional y el aumento paulatino de sus indicadores de calidad.



2. Proyecto de Reforma a la Educación Superior



El proyecto de Reforma a la ES

- Coincidimos en los objetivos del proyecto, fundados en los principios de calidad, equidad, inclusión y estímulo a la creación de nuevo conocimiento.
- Sin embargo, la gran mayoría de los principios enunciados por el proyecto se desdibujan a medida que se analiza el articulado. Pese a las declaraciones iniciales, muchas disposiciones concretas amenazan gravemente la diversidad, la autonomía y la calidad de los proyectos institucionales.
- En el proyecto se manifiesta la falta de una definición de una visión sistémica y de futuro de la ES que se desea para el país.
- En particular, se desconoce el aporte que la universidades de la Red G9 ha realizado y realiza, siendo invisibilizadas en el proyecto.



Aspectos que requieren revisión en el Proyecto

Son muchos los aspectos que merecen revisión en el proyecto pero los siguientes nos parecen especialmente críticos:

1. Reconocimiento a la naturaleza pública de las universidades G9.
2. Consideración de la diversidad del Sistema
3. Valorización del Consejo de Rectores - CRUCH
4. Autonomía Institucional y nuevas regulaciones
5. Aseguramiento de la Calidad
6. Fortalecimiento de las universidades regionales
7. Ciencia y creación
8. Apoyo a la Educación Técnico-Profesional
9. Financiamiento Público



1. Reconocimiento a la naturaleza pública de las universidades G9

- El rol público de las universidades se asocia en el proyecto sólo a las universidades estatales, desconociendo la historia y la realidad de la Educación Superior en nuestro país.
- La relación histórica de nuestras universidades con el Estado se encuentra marcada por la igualdad de trato con las universidades estatales.
- Por su quehacer y contribución al país, nuestros planteles han recibido siempre desde el Estado un trato institucional de derecho público. El proyecto desconoce este aporte planteando una clara discriminación hacia nuestras instituciones.
- Ya en 1927 el DFL 7.500 expresa que las universidades del Estado y «las particulares, reconocidas como cooperadoras de la función educacional» son personas jurídicas de derecho público.
- Esto se refuerza en el DFL 4.807 de 1929 y en el DFL 5.469 del mismo año.



1. Reconocimiento a la naturaleza pública de las universidades G9

- Posteriormente la Ley N° 17.398 de 1971 determinó: «Las universidades estatales y las particulares reconocidas por el Estado son personas jurídicas dotadas de autonomía académica, administrativa y económica. Corresponde al Estado proveer a su adecuado financiamiento para que puedan cumplir sus funciones plenamente de acuerdo a los requerimientos educacionales, científicos y culturales del país».
- El Proyecto desconoce el compromiso con el interés público que han demostrado las Universidades de la red G9 y que se expresa en el trabajo que se realiza a través de la formación, la investigación y las propuestas que ofrecen soluciones a los problemas de las personas y de Chile.



2. Consideración de la diversidad del Sistema

- Se requiere la articulación de un Sistema de Educación Superior, cuyo objetivo sea apoyar el desarrollo de nuestra nación, con calidad, inclusión y desarrollo territorial armónico.
- Dicho sistema debe estar integrado por instituciones públicas, estatales y no estatales, con un comprobado rol público, y por instituciones privadas, las que deberán contar con normas claras de funcionamiento.
- La condición socioeconómica de los estudiantes que ingresan a las universidades, los apoyos que reciben, la calidad de su formación (demostrada a través de distintos indicadores) la generación de conocimiento pertinente a las necesidades del país y las instancias de vinculación con la sociedad, nos parece que constituyen la verdadera medida de la contribución a lo público.



3. Valorización del Consejo de Rectores (CRUCH)

- El CRUCH reúne a instituciones de una destacada trayectoria y consolidado prestigio, que son el pilar del sistema de ES del país.
- Según la ley vigente, asesora al estado en toda materia referida a ES y mantiene un sistema de admisión, junto a otras funciones de contribución a las políticas públicas.
- Además el CRUCH constituye una potente red de cooperación académica, ya que las universidades estatales y públicas no estatales que lo integran mantienen un trabajo conjunto que se expresa, entre otros lazos, en más de 200 proyectos de ejecución conjunta, en diversos ámbitos como investigación, transferencia tecnológica, proyectos de postgrado y redes de colaboración en distintas temáticas.
- El proyecto minimiza y subvalora el aporte del CRUCH, lo que tendría consecuencias negativas para todo el sistema.
- Se debe mantener una red de instituciones estatales y no estatales cuyo compromiso público sea incuestionable, con los ajustes que se requieran. En este sentido, se pueden definir cláusulas de incorporación para garantizar la objetividad y transparencia de su integración y funcionamiento.



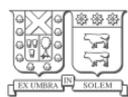
3. Valorización del Consejo de Rectores (CRUCH)

- Además, es fundamental generar los apoyos específicos para que las instituciones con menor desarrollo relativo puedan mejorar sus resultados y para que las instituciones más consolidadas mantengan y proyecten su liderazgo en el contexto nacional e internacional.



4. Autonomía institucional y nuevas regulaciones

- El proyecto puede afectar también la autonomía universitaria, ya que crea una institucionalidad a la que se le conceden excesivas atribuciones, que podrían afectar el desarrollo y la gestión de las instituciones.
- Concordamos con la necesidad de la creación de la Subsecretaría, la Superintendencia y el Consejo para la Calidad; sin embargo, estas entidades deben permitir a las instituciones avanzar con calidad, sin sobrerregulaciones que burocraticen en exceso el sistema y entraben su desarrollo.
- Compartimos la necesidad de apoyar el desarrollo de las universidades estatales, simplificar y/o eliminar un conjunto de restricciones regulatorias que afectan su gestión y mejorar sus condiciones de financiamiento, pero esta política debe integrarse a una que fortalezca todo el sistema de carácter público.
- La necesaria mayor y mejor regulación que se debe establecer, debiera diferenciar entre instituciones de muy diversa trayectoria y naturaleza.



5. Aseguramiento de la Calidad

- Tal como sucede respecto de varios aspectos del proyecto, se coincide en la necesidad de perfeccionar el régimen aplicable al sistema nacional de aseguramiento de la calidad pero, a la vez, se constata que el proyecto desconoce lo que se avanzado en materia de aseguramiento de la calidad en los últimos 20 años y que ha significado grandes avances en la gestión de las IES.
- El proyecto centra el aseguramiento de la calidad en la acreditación, opción que podía ser entendida en la época en que se instaló el sistema, pero que hoy resulta muy limitada. Se requiere un sistema que propenda a un mejoramiento continuo de las instituciones.



5. Aseguramiento de la Calidad

- Una de las características del nuevo sistema es concentrar en un servicio público (pese al nombre utilizado: Consejo para la Calidad), todas las decisiones de acreditación. Además, se niega expresamente la posibilidad de interponer recursos administrativos ante otros organismos.
- Se observan riesgos en la independencia del Consejo para la Calidad al plantearse como un servicio público, cuyos integrantes son mayoritariamente nombrados por el Presidente de la República.
- Además, se opta por una evaluación integral, que suma la evaluación de la institución y algunos de sus programas, sin desarrollar los elementos básicos de esta figura. Es dudosa la viabilidad de esta propuesta, tanto desde la perspectiva del sistema nacional de aseguramiento de la calidad como de las propias IES.



6. Fortalecimiento de las universidades regionales

- El Proyecto omite el estímulo explícito al desarrollo de las universidades que cumplen sus tareas en regiones - sean estatales o no - y que son claves en el desarrollo científico, cultural y económico de sus comunidades. Estimamos que esto constituiría una nueva oportunidad perdida para actuar en favor de la descentralización y las oportunidades que ella representa.
- Ocho de las universidades de la Red G9 se ubican en regiones en las cuales aportan significativamente en la formación de capital humano avanzado y en la disminución de los altos índices de desigualdad social que existen en sus territorios, algunos de los cuales han sido declarados como zonas rezagadas, como algunas provincias de Coquimbo, Maule, Bío Bío y Los Ríos, donde nuestras universidades han implementado distintas iniciativas para contribuir a su desarrollo.
- Destaca también el compromiso con los pueblos originarios. En el Norte y Sur de Chile, las universidades de nuestra Red desarrollan proyectos junto a dichas comunidades dándoles cabida a su cosmovisión y proyección cultural. Asimismo, el 20% de los matriculados en la UCT y el 33% de los de la Sede Cañete de la UCSC son mapuche, constituyéndose ambos planteles en lugares efectivos de integración intercultural.



7. Ciencia y Creación

- El proyecto no plantea con claridad cómo se potencia la investigación y su relación con los desafíos de Chile en su proyección como nación desarrollada. Tampoco de qué forma dialoga la política de educación superior con la política de ciencia y tecnología y el respectivo Ministerio en proceso de creación.
- La creación de una masa crítica de investigadores es esencial para el desarrollo del país y, por tanto, es una de las grandes contribuciones que realizan las IES y particularmente las del G9, que forman prácticamente la mitad de los doctores en el país. Sin embargo, una de las omisiones más llamativas del proyecto es la escasa referencia a los programas de postgrado, y en ningún caso estructuran un régimen capaz de impulsar su desarrollo.



8. Apoyo a la Educación Técnico-Profesional

- La ETP debe cumplir un rol central tanto en relación al crecimiento económico, como al mejoramiento en las condiciones de vida de los grupos más vulnerables. Este aspecto ha constituido claramente hasta ahora una insuficiencia de las políticas públicas en educación superior en nuestro país.
- El proyecto no corrige esta insuficiencia. El compromiso del Estado con la ETP debe traducirse en un aumento significativo de su financiamiento por medio de diversos instrumentos. Dicho aporte debiera contemplar el apoyo a las familias y a las instituciones que cumplan exigentes criterios de calidad.



9. Financiamiento público

- A través de la propuesta que establece una gratuidad focalizada y progresiva -orientada a los estudiantes más vulnerables- el proyecto plantea avanzar en inclusión e igualdad de oportunidades. Sin embargo, la sola gratuidad no asegura el logro de tales objetivos.
- La fijación de aranceles, sin considerar la calidad y diversidad de las instituciones, constituye un riesgo real a la sustentabilidad de las mismas y los niveles de excelencia ya alcanzados.
- Se debe realizar una profunda evaluación del CAE, que conduzca a introducirle modificaciones que busquen cautelar de mejor forma la situación de los deudores, y del Estado.
- En lo que se refiere a la determinación de vacantes, consideramos que debe existir una distinción entre instituciones de calidad demostrada y compromiso público acreditado versus instituciones que requieren de mayor seguimiento.



9. Financiamiento público

- Los aportes basales son fundamentales para la sustentabilidad y desarrollo de las universidades de carácter público, que los han recibido por más de 80 años.
- Estos fondos deben acrecentarse, de acuerdo a las condiciones económicas del país y fortaleciendo los procedimientos para rendir cuentas de sus usos y destino.
- Sin embargo, el proyecto plantea suprimirlos en un período de 5 años y los reemplaza con un fondo concursable en investigación y creación artística, lo que genera gran incertidumbre en el sistema.
- Esto impide la necesaria planificación de largo plazo y la realización de planes de futuro que requieren las universidades.
- Las universidades del G9 dejarían de recibir el AFD, el AFI y el Fondo Basal por Desempeño que forman parte de su estructura de financiamiento permanente.



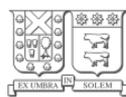
3. Consideraciones finales sobre el proyecto



Consideraciones al proyecto

Si bien el G9 comparte los objetivos y principios generales del proyecto de ley de reforma la educación superior, sobre avanzar en calidad y mayores niveles de inclusión, equidad y transparencia, en dicha iniciativa no se las considera y se desconoce la innegable contribución que han realizado a Chile.

1. No se reconoce la naturaleza pública de nuestras universidades, a pesar de estar reconocidas en la legislación desde 1927.
2. Se genera una clara discriminación entre instituciones que cumplen similar función, poniendo en riesgo el desarrollo futuro de nuestras comunidades.
3. Se minimiza la contribución del CRUCh, organismo constituido por ley y que por más de 60 años ha cumplido un rol clave en materias de educación superior. En vez de abordar los ajustes requeridos, se opta por desplazar a este organismo, lo cual debilita al sistema en su conjunto.
4. En los hechos no se valora ni se apoya la diversidad en el sistema, ya que no se prioriza la calidad de los distintos proyectos educativos; no se otorga un trato equitativo a todas las universidades públicas, sean estatales o no estatales; no se asegura un financiamiento acorde con la envergadura del aporte público que genera cada institución ni se impulsa un desarrollo territorial y regional equilibrado.



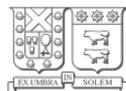
Reflexiones finales

La tradición y aporte de las universidades del G9 constituye un patrimonio de todo Chile, que se debe valorar, preservar y estimular.

Ante el escenario que plantea esta necesaria reforma, consideramos esencial distinguir y potenciar a las universidades de compromiso y vocación pública.

Confiamos que las indicaciones al proyecto recojan efectivamente una perspectiva que fortalezca de manera equilibrada el sistema de educación superior, ya que seguir contando con el respaldo del Estado en las universidades que representamos es decisivo para cumplir cabalmente nuestra misión.

Sin duda, el contexto de esta reforma constituye una instancia histórica para proyectar un nuevo Chile, con mayor equidad y oportunidades para todos.



Reflexiones finales

Estamos convencidos, que la comunidad nacional no podría entender que se desconozca nuestra contribución pública, particularmente en el caso de regiones que reconocen claramente que estas universidades forman parte de su identidad y de sus oportunidades de desarrollo.

Por todo lo anterior, solicitamos a los Honorables Diputados un trato que reconozca esta contribución. Esto, no solo por hacer justicia a la trayectoria de nuestras universidades, sino para proteger las oportunidades de muchas personas para acceder a una formación inclusiva y de calidad, y permitir que nuestras instituciones sigan aportando en la construcción de un país más justo y desarrollado.

